

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA, CERTIFICA

Que mediante los Decretos 5022 de 2009, 576 de 2013, 682 de 2017, 2445 de 2022 y 1613 de 2024, se creó y amplió la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que una vez revisado el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos pertenecientes a la planta de la Entidad y de acuerdo con los perfiles específicos de los cargos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, se constata que:

☐

No existe personal en planta que pueda desarrollar las actividades señaladas frente a la solicitud elevada por el área requirente de la contratación.

☒

No hay suficiente personal en planta que pueda desarrollar las actividades señaladas frente a la solicitud elevada por el área requirente de la contratación.

Que de acuerdo con la constancia anterior se autorizan las contrataciones, en la cantidad señalada para atender la necesidad del servicio, como quiera que la Unidad no se cuenta con otros mecanismos para satisfacerlo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, así:

Objeto del contrato	Número de Contratos	Área
Prestar servicios profesionales de apoyo jurídico y administrativo a la Subdirección de Gestión Humana en la revisión de actos, atención de requerimientos, manejo de información relacionada con trámites internos y demás actividades propias del Grupo Interno de Trabajo Transversales.	1	Subdirección de Gestión Humana

La anterior certificación se expide para los efectos del trámite a que haya lugar.

Dada en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de enero de 2026.



MARIO ALBERTO LEAL MEJIA
Subdirector de Gestión Humana

Proyectó: Tatiana Sanchez Montoya – Contratista – Subdirección Administrativa
Verificó: Mary Luz Ocaion Reyes – Profesional Especializado Subdirección de Gestión Humana
Revisó: Liliana González Celis – Coordinador Grupo Ciclo Laboral
Revisó: Paula Andrea Zapata Uribe– subdirectora Administrativa